



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0148 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 01 OCT. 2009

Visto, el Informe N° 006-2009-AMC.N° 0019-2009-GORE-ICA, emitida por el Presidente del Comité Especial del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2009-GORE-ICA y

CONSIDERANDO;

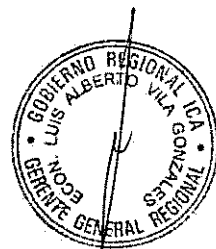
Que, con fecha 16 de Octubre del 2008, se declaró la viabilidad del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ALTO LARÁN – MICRORED PUEBLO NUEVO RED CHINCHA PISCO DE LA DIRESA – ICA", con código SNIP N° 71824, fortaleciendo la participación de la comunidad y ciudadanía organizada garantizando el uso racional y eficiente de los recursos del estado.

Que, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2009-GORE-ICA se convocó a proceso de selección para la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ALTO LARÁN – MICRORED PUEBLO NUEVO RED CHINCHA PISCO DE LA DIRESA – ICA" cuyo valor referencial se determinó en S/. 2'852,767.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de ejecución de 225 días calendario.

Que, la Empresa M.L.E. CONTRATISTAS GENERALES S.A., presento una solicitud, requiriendo se reformule y se retrotraiga a la etapa de la convocatoria, debido a que se ha detectado una supuesta irregularidad en el presupuesto del Proyecto de Inversión Pública, mencionado en el párrafo anterior, indicando que en el presupuesto de ejecución de obra se tiene un costo directo, gastos generales, utilidad e I.G.V. que arriban a un presupuesto total, a cuyo costo directo se le ha agregado los gastos generales, utilidad de I.G.V., cuyo costo total es de S/. 2'740,930.00 (Dos millones setecientos cuarenta mil novecientos treinta y 00/100 Nuevos Soles):

Que, mediante Oficio N° 334-2009-GORE-ICA/GGR, la Gerencia General Regional requirió al Consultor que elaboró el Perfil del Proyecto Ing. LOIDA VILLANUEVA ALEJO, su aclaración sobre esta incompatibilidad de montos, solicitando aclare cual es el monto del valor referencial del proyecto, motivo del presente.

Que, la consultora que elaboró el Perfil del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ALTO LARÁN – MICRORED PUEBLO NUEVO RED CHINCHA PISCO DE LA DIRESA – ICA", mediante carta N° 055-2009-LVA, indicó que ha detectado un error de impresión en los anexos de cada uno de los presupuestos que se adjuntaron al perfil, por lo que adjunta al presente los anexos de los presupuestos válidos, aclarando que el monto del proyecto de ejecución de obra es de S/. 2'740,930.00 (Dos millones setecientos cuarenta mil novecientos treinta y 00/100 Nuevos Soles).



Que, la OPI del GORE-ICA, mediante Informe N° 074-2009 JMCM, se ha pronunciado al respecto, así como también el Comité Especial ha evacuado el Informe N° 005-2009-AMC. N° 0019-2009-GORE-ICA, sugiriendo que el proceso sea declarado NULO, al haberse determinado incongruencias en los importes antes indicados, razón que ha impulsado que el Titular de la Entidad haya emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 0400-2009-GORE-ICA/PR, declarando NULA la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2009-GORE-ICA, retrotrayendo el proceso a la etapa de la convocatoria.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión

Investigadora que se encargue de revisar y emitir opinión, en relación al proceso de selección para la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ALTO LARÁN – MICRORED PUEBLO NUEVO RED CHINCHA PISCO DE LA DIRESA – ICA", con los antecedentes señalados en los considerandos de la presente, la cual se compone de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| - ING. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | - Presidente. |
| - ING° JULIO CÉSAR TAPIA SILLGUERA | - Miembro |
| - LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES | - Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión designada cumplirá sus funciones e informará en el término más breve posible.;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

